

Informe de auditor de estados financieros

COMUNIDAD DE REGANTES "6ª Y 7ª ELEVACION DE ELCHE"

2023

A la Junta de Gobierno de la COMUNIDAD DE REGANTES 6ª Y 7ª ELEVACION DE ELCHE:

Opinión

Hemos revisado los estados financieros de COMUNIDAD DE REGANTES 6ª Y 7ª ELEVACION DE ELCHE, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota número 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión. El trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas ni se encuentra sujeto a dicho texto.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la revisión ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de la revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Con fecha 15 de diciembre de 2023. Otros auditores emitieron su informe de auditoría de los estados financieros del 2022 en el que expresaron una opinión favorable

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con los estados financieros

La Junta de Gobierno es responsable de formular los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad contemplado en el art.81 y siguientes de la Ley de Aguas, artículo 198 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en las Ordenanzas de la comunidad, con los principios y criterios contables y del control interno que la dirección considera necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material. debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una revisión de estados financieros, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la revisión. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de revisión para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la revisión con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de trabajo.

Alicante, 17 de febrero de 2025

EUDITA LAN AUDITORES, S.L

Inscrita en el R.O.A.C nº: S0198

D. Ángel Bertomeu Navarro.

Inscrito en el R.O.A.C nº 16107



Informe de auditor
de estados financieros